

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 9 de diciembre de 1998, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 11 de enero de 1999, a las once horas, y, para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 11 de febrero de 1999, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica. Olivar de secano con 24 plantas al sitio Atalaya de Porcuna, con 0,2853 Has. Está inscrita a favor de don Luis Torres Morente, por donación de sus padres, estando sus linderos descritos en la certificación del Registro de la Propiedad de Martos. Es la finca registral número 30.614. Inscrita al folio 239, libro 306, tomo 1.432, inscripción primera de Martos. Ascende el importe de esta finca rústica a la cantidad de 720.000 pesetas.

Finca rústica. Olivar de secano con 64 plantas al sitio Atalaya de Porcuna, con 0,5707 Has. Está inscrita a favor de don Luis Torres Morente, por donación de sus padres, estando sus linderos detallados en la certificación del Registro de la Propiedad de Martos. Es la finca registral número 30.615. Inscrita al folio 241, libro 306, tomo 1.432, inscripción primera de Martos. Ascende el importe de esta finca rústica a la cantidad de 1.900.000 pesetas.

Finca urbana. Sita en planta primera del edificio número 8 de la plaza de Andalucía, con 125 metros cuadrados de superficie, distribuidos en vestíbulo, cocina, aseo, cuarto de baño, estar-comedor, tres dormitorios y dos balcones-terrazas. Está inscrita a favor de doña Milagros Bellido Navas, a título de herencia, estando sus linderos descritos en la certificación del Registro de la Propiedad de Martos. Es la finca registral número 33.849. Inscrita al folio 79, libro 363 del tomo 1.810, inscripciones primera y segunda de Martos. Ascende el importe de esta finca urbana a la cantidad de 10.750.000 pesetas.

Dado en Jaén a 28 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—La Secretaría.—51.851.

JAÉN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 327/1997, promo-

vido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Manuel Marcos Braojos y doña Juana Ortega Gómez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

Para tercera subasta se señala la audiencia del día 30 de noviembre, a las doce horas, bajo las condiciones expresadas y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que el tipo de primera subasta asciende a la suma de 13.400.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 205500018032797, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta consistirá al menos, en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de cereal de regadío en el sitio Los Grilares o Castellares, del término de Mengíbar; con cabida de 15 áreas; es indivisible. Linda, según escritura: Norte, con Francisco Muñoz; sur, con carril de paso de siete metros de ancho; este, con Fernando Medina, y oeste, con carril de paso de tres metros de anchura; dentro del perímetro existe una nave pequeña para aperos de labranza. Se encuentra inscrita en el libro 145 del Ayuntamiento de Mengíbar, folio 202, finca número 8.191.

Tipo de primera subasta: 13.400.000 pesetas.

Dado en Jaén a 28 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.871.

LA CAROLINA

Edicto

Doña María del Carmen Asunción Laurel Cuadrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carolina,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 172/1997 seguidos, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Pedro Moreno Crespo, contra don Emilio Herrera García y doña Juana Díaz González, en los que se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice literalmente como sigue:

«Su señoría acuerda subsanar los edictos de fecha 22 de julio de 1998, en el sentido de entender que la celebración de la tercera subasta tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, como consta en la providencia de fecha 22 de julio de 1998, anunciándose esta rectificación por medio de edictos que se publicarán en los mismos lugares en que tuvieron lugar los anteriores.»

La finca objeto de la subasta es:

Número 4. Piso vivienda en primera planta del edificio en la calle Párroco Jacinto Muela, número 9, de La Carolina, denominado piso tipo A, izquierda, de la fachada del edificio. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, salón-comedor, cocina cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Derecha, entrando, contemplado desde la calle de su situación, con el piso tipo B de su misma planta y patio de luces del edificio; izquierda, casa de don José Miguel Blanco Rodríguez, y espalda, hueco del ascensor y pasillo de acceso a los pisos de su planta. Lleva como anejo vinculado al trastero letra A de su misma planta, con una superficie útil de 2 metros 85 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de 9 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 1.351, libro 215 de La Carolina, al folio 29, finca 13.396, inscripción cuarta.

Las condiciones serán las mismas que para la primera y segunda subastas acordadas en los edictos de fecha 22 de julio de 1998.

Dado en La Carolina a 24 de septiembre de 1998.—La Juez, María del Carmen Asunción Laurel Cuadrado.—La Secretaria.—51.921.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Damián Lozano Suárez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 391/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Navarro Díaz y doña Luz Marina Medina Padrón.

El presente edicto tiene por objeto modificar el segundo señalamiento de la subasta acordada, publicado en este Boletín número 179, de fecha 28 de julio de 1998, en su página 12345, siendo el correcto el día 30 de octubre de 1998, en vez del día 30 de noviembre, como se hizo constar.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de octubre de 1998.—El Secretario, Damián Lozano Suárez.—51.890.

LOJA

Edicto

Don Antonio Pastor Sánchez, Juez de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 160/1997, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor González Ramírez, contra «Avipesa Granada, Sociedad Limitada», y terceros poseedores doña Teresa y doña Laura Ávila Peña y don Enrique Soberbio López, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 15 de diciembre de 1998 para la segunda, y, si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 20 de enero de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Álamo, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el rematante a tercero.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se celebrarán en el inmediato día hábil que se pudiere.

Bienes objeto del remate

1. Vivienda número 1 del grupo, situada en planta primera y segunda altas del edificio, sito en calle Santa Ana, sin número, término de Illora, distribuida en diferentes departamentos y servicios, y terraza, con la superficie útil de planta primera alta de 98,56 metros cuadrados, y en la planta segunda alta de 97,92 metros cuadrados, siendo la superficie total construida de 214,17 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, calle Santa Ana; por la izquierda, entrando, avenida de San Rogelio; derecha, la número 2 del grupo, y fondo, vuelo de la parte del solar sin edificar.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Montefrío, finca 18.490, folio 145, libro 268, tomo 566 del Illora.

Tipo de valoración: 16.000.000 de pesetas.

2. Vivienda número 2 del grupo, situada en las plantas primera y segunda alta del mismo edificio indicado anteriormente, distribuida en diferentes departamentos y servicios, y terraza, con la superficie útil en planta primera alta de 62,04 metros cuadrados, y en planta segunda alta de 46,05 metros cuadrados; la superficie total construida es de 115,94 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su particular puerta de entrada: Frente, calle Santa Ana; por la izquierda, entrando, vivienda número 1 del grupo; derecha, la número 3 del grupo, y fondo, vuelo de la parte del solar sin edificar.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Montefrío, finca 18.491, folio 146, libro 268, tomo 566 de Illora.

Tipo de valoración: 10.000.000 de pesetas.

3. Vivienda número 3 del grupo, en el mismo edificio que las anteriores, situada en las plantas primera y segunda altas, distribuida en diferentes departamentos y servicios, y terraza con la superficie útil en planta primera alta de 61,06 metros cuadrados, y en planta segunda alta de 47,06 metros cuadrados; la superficie total construida es de 115,93 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, calle Santa Ana; por la izquierda, entrando, vivienda número 1 del grupo; derecha, la número 3 del grupo, y fondo, vuelo de la parte del solar sin edificar.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Montefrío, finca 18.492, folio 147, libro 268, tomo 566 de Illora.

Tipo de valoración: 10.000.000 de pesetas.

4. Vivienda número 5 del grupo, en el mismo edificio que las anteriores, situada en las plantas primera y segunda altas, distribuida en diferentes departamentos y servicios, y terraza con la superficie útil en planta primera alta de 61,60 metros cuadrados, y en planta segunda alta de 46,06 metros cuadrados; la superficie total construida es de 114,78

metros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, calle Santa Ana; por la izquierda, entrando, vivienda número 4 del grupo; derecha, la número 6 del grupo, y fondo, vuelo de la parte del solar sin edificar.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Montefrío, finca 18.494, folio 149, libro 268, tomo 566 de Illora.

Tipo de valoración: 10.000.000 de pesetas.

5. Vivienda número 7 del grupo, situada en las plantas primera y segunda altas del edificio en calle Santa Ana, sin número, de Illora, distribuida en diferentes departamentos y servicios, y terraza con la superficie útil en planta primera alta de 64,41 metros cuadrados; en planta segunda alta de 45,09 metros cuadrados; la superficie total construida es de 116,87 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, calle Santa Ana; por la izquierda, entrando, vivienda número 6 del grupo; derecha, callejón de Laguna, y fondo, vuelo de la parte del solar sin edificar.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Montefrío, finca 18.496, folio 150, libro 268, tomo 566 de Illora.

Tipo de valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Loja a 16 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Pastor Sánchez.—La Secretaria.—51.963.

LORCA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 311/1995, se tramita jurisdicción voluntaria o asuntos de declaración de fallecimiento de don Julián Abellaneda Andréu, seguido a instancia de don Fulgencio Bravo Diaz, con documento nacional de identidad 23.120.169, domiciliado en camino Villaespesa, número 50, dip. Tercia, Lorca (Murcia) y doña Antonia Abellaneda Andréu, con documento nacional de identidad 23.075.360, domiciliada en camino Villaespesa, número 50, dip. Tercia, Lorca (Murcia), representados por el Procurador don Alfonso Canales Valera y dirigido por el Letrado don Fernando Bastida García, contra don Julián Abellaneda Andréu y el Ministerio Fiscal.

A tal efecto se hace saber la existencia del mencionado procedimiento.

Dado en Lorca (Murcia) a 19 de junio de 1997.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—48.891. y 2.ª 19-10-1998

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lugo,

Certifico y hace saber: Que en los autos ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 83/1997, que ante este Juzgado se tramitan, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, representada por el Procurador don José Antonio Lorenzana Teijeiro, contra don José Seijo García (en ignorado paradero) y doña Domnina López Goyos (en ignorado paradero), por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, la finca hipotecada que se describirá, propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 26 de noviembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante, y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta se señala el día 22 de diciembre de 1998, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta se señala el día 18 de enero de 1999, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiendo postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el demandante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañarán el resguardo a que se refiere el número 5 de este edicto.

Octava.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—De conformidad con lo dispuesto en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y su justiprecio

Único.—En la ciudad de Lugo, urbana 16, vivienda letra A o piso séptimo, correspondiente al portal número 254, hoy 290, en parte de la planta séptima alta de la avenida del Almirante Carrero Blanco, destinada a vivienda de una superficie aproximada de 111 metros 90 decímetros cuadrados, a la que pertenece como anejo el trastero señalado con el número 6. Registral 42.961.

Tipo de la subasta: 9.646.794 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos, expido y firmo el presente en Lugo a 8 de julio de 1998.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—51.916.

LLERENA

Edicto

Doña María Concepción Rodríguez Acevedo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 131/1997, se sigue a instancia de don José Merino López, con domicilio en Sevilla, calle Juan XXIII, letra F, número 9, expediente para la declaración de ausencia de su padre don Juan Merino Esteban,